

AVISO A LOS ALUMNOS QUE DESEAN MATRICULARSE EN PRÁCTICAS DE EMPRESA CURRICULARES EL PRÓXIMO CURSO 2022/23

- Para el próximo curso se podrán matricular en Prácticas Curriculares todos aquellos alumnos que hayan obtenido el compromiso de una empresa con convenio de Prácticas Externas Curriculares con la Universidad de Sevilla (<https://servicio.us.es/spee/practicas>). Aquellos que tengan ese compromiso con una empresa sin convenio, pueden instar a esa empresa a que cumplimente los trámites del convenio con la US antes de su incorporación a la plaza de prácticas.
- Los alumnos interesados en matricularse en Prácticas de Empresa deberán presentar en Secretaría, **durante el periodo de matriculación**, un escrito por parte de la empresa (incluyendo el CIF y la firma del responsable de la empresa) comprometiéndose a adjudicar al estudiante (incluir nombre, apellidos y DNI del estudiante) una plaza en prácticas curriculares. Sin ese documento, no se les permitirá matricularse de la asignatura de Prácticas de Empresa. Es importante que la plaza ofertada corresponda a una empresa que tenga convenio de Prácticas Curriculares con la Universidad de Sevilla (<https://servicio.us.es/spee/practicas>).
- No se admitirán documentos de empresas que estén sin convenio.
- Las prácticas de Máster se realizarán en horarios que no coincidan con ninguna actividad académica (clases, prácticas, visitas, etc.) y, por tanto, su periodo de realización será a lo largo de todo el curso académico antes de la defensa del TFM por parte del estudiante.
- Los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al responsable de prácticas del Centro previo inicio de la práctica.
- Los estudiantes podrán empezar a realizar los trámites de incorporación a la empresa una vez cumplimentada su matrícula. Estos trámites consisten en la

cumplimentación del documento de Acta de Selección con las firmas de su tutor o responsable de empresa, el tutor académico y el interesado. En el caso de alumnos que se incorporen a centros de CSIC se requieren documentos de actas de selección de estos centros que tienen que ser firmados por el tutor de empresa y el director/subdirector del Centro, el tutor académico y el interesado. Estos documentos deberán ser entregados en la Secretaría de la Facultad de Química a las gestoras administrativas de Prácticas de Empresa María Picón o Inmaculada Olivares.

- El estudiante puede buscar un tutor académico entre el profesorado de la Facultad de Química cuya área de conocimiento esté relacionada con la actividad que va a llevar a cabo el estudiante en sus prácticas de empresa. La designación del tutor académico se hará mediante presentación de un escrito de compromiso de tutorización firmado por el tutor en Secretaría. En caso de que el estudiante no haya designado ningún tutor académico, se tomará al responsable de Prácticas de Empresa de la Facultad como tutor académico.
- Una vez incorporados a sus empresas los estudiantes realizarán las prácticas de empresa con el horario que les indiquen sus tutores de empresa y con las horas que tengan estipuladas en el acta de incorporación. El estudiante en prácticas tiene derecho a solicitar permiso para realizar los exámenes de su titulación que coincidan con su periodo de prácticas.
- Sólo se permitirán ampliaciones de horario en casos excepcionales, por razones organizativas de la empresa y siempre con el VºBº explícito del tutor de empresa, que debe comunicarlo al responsable o a las gestoras administrativas de Prácticas de Empresa de la Facultad, María Picón (mariapi@us.es, 954557132) e Inmaculada Olivares (iolivares@us.es, 954557132). Estas ampliaciones de horario se deben acordar antes de la incorporación de estudiante, para que consten en el acta de selección. Para ampliaciones de horario puntuales por recuperaciones de horas en situaciones sobrevenidas (enfermedad, exámenes, problemas familiares, etc.) bastará con que el estudiante reciba el permiso de su tutor de empresa y no es necesario comunicarlas al responsable de Prácticas de Empresa de la Facultad.
- Al final del periodo de prácticas (unos 15 días antes de la finalización de su periodo de prácticas), los estudiantes recibirán en ICARO el documento modelo de memoria/informe de prácticas de empresa y el tutor de empresa el informe de evaluación del estudiante. Estos informes deben ser cumplimentados y subidos a la plataforma ICARO antes de la fecha final de su periodo de Prácticas.

Una vez subido estos informes a la plataforma no se permitirá ninguna modificación de los mismos. Con estos documentos el estudiante habrá terminado con todos los trámites administrativos de sus prácticas, y la Facultad procederá a introducir la calificación de la asignatura en actas.

- El documento de modelo de memoria es un archivo con preguntas relacionadas con aspectos de la realización de las prácticas del estudiante. En su memoria el estudiante debe contestar a estas preguntas de forma detallada de manera que la memoria no se extienda en más de 3-4 carillas.
- Para los aspectos administrativos de las prácticas pueden consultar a las gestoras de prácticas de empresa del Centro María Picón (mariapi@us.es) e Inmaculada Olivares (iolivares@us.es, 954557132), para los aspectos académicos con el Responsable de Prácticas de Empresa de la Facultad José Luis Jiménez Blanco (jljb@us.es, 954553878/6868).